

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII, 39, FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

**EXPEDIENTE:** TEEM-JDC-025/2018

**ACTOR:** OSCAR DANIEL DE LA PEÑA CARMONA Y OTROS

**AUTORIDAD  
INTRAPARTIDISTA**

**RESPONSABLE:** PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN MICHOACÁN.

**AUTO DE TURNO:** Morelia, Michoacán, a quince de febrero de dos mil dieciocho. El Secretario General de Acuerdos, Arturo Alejandro Bribiesca Gil, de conformidad con lo previsto en el artículo 69, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, a Usted Magistrado Presidente del Tribunal Electoral **DOY CUENTA:** Con el escrito de petición, demanda y anexo, recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las diecinueve horas con treinta y dos minutos de esta misma fecha, por el cual Oscar Daniel de la Peña Carmona, Edilberto Toledo Serrano, Monserrat Zepeda Sánchez, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Ramón Alain López Santamaría, Carlos Hernández Marchan, Reyna Damasso Chupin, Paloma Vanessa Rodríguez González, Kalib Yokebed Vázquez Ortiz, Juan Carlos Castán García, Gloria Pineda Ochoa, Cristell Isabel Barajas Castillo, Rigoberto Peña Flores, Jordy Eden Zavala Hernández, por su propio derecho, promueven, *per saltum*, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de "...la convocatoria así como en contra del punto número 4 del orden del día, respecto de la convocatoria emitida por la mesa directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, respecto del SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, celebrado el día 09 de febrero del 2018 dos mil dieciocho..." **VISTA** la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán **ACUERDA: I.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-JDC-025/2018. II.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV, y 66, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 7, fracción I; y, 51 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, tórnese el expediente **a la ponencia a cargo del Magistrado Omero Valdovinos Mercado**, para los efectos previstos en los artículos 27 y 76 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página que tiene este Tribunal en internet.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I, y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. **Así lo acordó y firma** el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Ignacio Hurtado Gómez, ante el Secretario General de Acuerdos, Arturo Alejandro Bribiesca Gil, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2018.

(Rúbrica)

**LIC. ARTURO ALEJANDRO BRIBIESCA GIL  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**